NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 0276

CHILLAN VIEJO, 09 de Enero de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 293 del 03.03.2011, que Nombra Docente Contrata desde 01.03.2011 hasta 28.02.2012, por 34 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS
NOMBRE	: **MARIA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO**
RUN	: **9.246.406-7**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA EN MENCION RELIGION
CARGO	: DOCENTE DE AULA
JORNADA	: 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 29.02.2012 HASTA EL 29.02.2012
DISTRIBUIDAS EN	: 02 H. ESCUELA QUILMO 02 H. ESCUELA LLOLLINCO 04 H. ESCUELA NEBUCO 10 H. ESCUELA LOS COLIGUES 16 H. ESCUELA TOMAS LAGO
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2011
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (5), Educación, Carpeta Personal.